

Memorando Nro. CNEL-STD-ADM-2025-0880-M

Santo Domingo, 07 de agosto de 2025

PARA: Sr. Mgs. Cristhian Daniel Calle Parraga
Profesional de Movilización y Transporte - STD

Sra. Dra. Jenny Salomé Domínguez Serrano
Directora Administrativa Financiera, Encargada- STD

Sr. Abg. Holmer Fabricio Zambrano Cañizares
Director Jurídico - STD

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE CAMBIO DE INTEGRANTE DE LA JUNTA DE REMATES PARA EL PROCESO DE ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES OBSOLETOS E INSERVIBLES (VEINTIÚN VEHÍCULOS).

De mi consideración:

Por medio del presente se **NOTIFICA** a ustedes la Resolución Administrativa **Nro. CNEL-STD-ADM-2025-0160-R** (adjunta), suscrita el 06 de agosto de 2025, a través de la cual, se dispone **REEMPLAZAR** al Director Administrativo Financiero integrante de la Junta de Remates (notificado con N° **CNEL-STD-ADM-2025-0582-M**, de 11 de junio de 2025), dentro del proceso de enajenación de los bienes muebles obsoletos e inservibles (Veintiún Vehículos), mediante el procedimiento Remate bienes muebles en sobre cerrado, para cuyo efecto se observará la Normativa Legal aplicable; así como las demás disposiciones emitidas:

REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO

“Art. 83.- Junta de Remates.- Para el remate de bienes muebles e inmuebles, cada entidad u organismo conformará una Junta de Remates que estará integrada por la máxima autoridad, o su delegado quien la presidirá; el titular de la Unidad Financiera, o quien haga sus veces; el titular de la Unidad Administrativa, o quien haga sus veces; y, un abogado de la entidad u organismo quien actuará como Secretario de la Junta; a falta de abogado actuará como Secretario de la Junta el titular de la Unidad Administrativa de la entidad u organismo, según los casos.

En el evento de que los bienes inmuebles sean de propiedad de las instituciones de la administración pública central e institucional, de las empresas públicas creadas por la Función Ejecutiva, y las empresas en las que el Estado posea participación accionaria mayoritaria, además de los anteriores miembros, también participará un delegado del organismo designado para ejecutar la gestión inmobiliaria del sector público.

La Junta de Remate, en cualquier momento antes de la adjudicación, tendrá la facultad de declarar desierto el proceso de remate, ordenar el inicio del nuevo proceso o el archivo del mismo, por así convenir a los intereses de la entidad u organismo, de lo cual se dejará constancia en un informe motivado”;

PROCEDIMIENTO PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES OBSOLETOS E INSERVIBLES ALMACENADOS EN BODEGA DE CNEL EP

“PARA EL CASO DE REMATE DE BIENES MUEBLES OBSOLETOS E INSERVIBLES

6.3 El Gerente General o Administrador de la Unidad de Negocio realiza lo siguiente:

6.3.1 Designa a los servidores que se encargaran de valorar los bienes o en su defecto, autoriza la contratación de peritos evaluadores, conforme a la naturaleza de los bienes a rematar.

6.3.2 Conformar la Junta de Remate, la cual estará integrada por el Gerente General o su delegado quien lo

Memorando Nro. CNEL-STD-ADM-2025-0880-M

Santo Domingo, 07 de agosto de 2025

presidirá, y/o el Administrador de la Unidad de Negocio o su delegado quien lo presidirá; el Director Financiero o Director Administrativo Financiero en cada Unidad de Negocio y un Abogado de la Gerencia Jurídica o su par en cada Unidad de Negocio, quien actuará como Secretario de la Junta; a falta del Abogado actuará como Secretario de la Junta el Director Administrativo o el Líder Administrativo de la Unidad de Negocio según corresponda...”

Los cambios se establecen de acuerdo al siguiente detalle:

SEGUNDA.- NOTIFICAR formalmente a los miembros de la Junta de Remates actualmente conformada, para que actúen de acuerdo a la normativa vigente dentro del proceso de remate de bienes muebles obsoletos e inservibles, conforme a sus funciones y competencias.

La Junta de Remates, queda conformada de la siguiente manera:

Delegado de la máxima autoridad, quién presidirá: Mgs. Cristhian Daniel Calle Párraga - Profesional de Movilización y Transporte – STD.

Director (a) Administrativo (a) Financiero (a): Dra. Jenny Salomé Domínguez Serrano - Directora Administrativa Financiera, Encargada- STD.

Delegado de la Dirección Jurídica, quién actuará como Secretario de la Junta: Ab. Holmer Fabricio Zambrano Cañizares – Director Jurídico STD.

Respecto al Integrante de la Junta de Remates Saliente:

TERCERA.- NOTIFICAR formalmente al integrante saliente que formó parte de la Junta de Remates, quien, en caso de haber realizado actuaciones dentro del procedimiento, deberá entregar de manera inmediata toda la documentación, informes y demás antecedentes relacionados, a fin de garantizar la continuidad y transparencia del proceso de remate de bienes muebles obsoletos e inservibles de CNEL EP UN STD.

Se dispone acatar las disposiciones efectuadas, dentro de los términos establecidos y cumplir con la normativa legal vigente y aplicable para el presente caso.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Rodolfo Valencia Mosquera

ADMINISTRADOR DE UNIDAD DE NEGOCIO SANTO DOMINGO , ENCARGADO

Referencias:

- CNEL-STD-ADMO-2025-0973-M

Anexos:

- cnel-std-adm-2025-0160-r_resolucion_cambio_de_integrante_de_la_junta_de_remates_ago_2025.pdf

Copia:

Sra. Ing. Viviana Malena Benítez Ramírez
Lider Administrativa , Encargada - STD

Sra. Dra. Miryan Grimaneza Parraga Alava

Memorando Nro. CNEL-STD-ADM-2025-0880-M

Santo Domingo, 07 de agosto de 2025

Oficinista 2 - STD

Sra. Tlga. Zoraya Angela Acurio Sarango
Asistente Administrativa, Encargada - STD

Sra. Ing. Gema Marissa Flores Vaca
Especialista de Documentación - STD

Srta. Mayra Alejandra Aillon Bolaños
Técnico de Servicio - STD

jm/hz